

## ANEXO II a la Manifestación de Impacto Regulatorio del Proyecto de Modificación a la NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1: Requisitos generales.

SECCIÓN	PROPUESTA	PROMOVENTE
Título	"...equipo <del>de</del> para radiografía industrial gamma..."	SMRS
Índice	Está escrito con todas mayúsculas, pero no tiene acentos debiendo tenerlos.	SMSR
0. Introducción	...Con el propósito de que estos dispositivos funcionen <del>correctamente dentro de las normas básicas de seguridad radiológica</del> durante las tomas radiográficas, es necesario que el contenedor de trabajo y equipo asociado cumplan con lo establecido en la presente <del>Norma</del> norma.	CNSNS
1. Objetivo	Se sugiere: "...equipos para radiografía industrial gamma".	SMSR
2. Campo de Aplicación	Se sugiere: "...equipos para radiografía industrial gamma".	SMSR
3. Referencias	Para una mejor aplicación de la presente <del>Norma</del> norma debe consultarse la siguiente <del>norma</del> Norma <del>oficial</del> Oficial <del>mexicana</del> Mexicana vigente:	CNSNS
3.1	Cambiar el año de emisión de la norma: NOM-008-SCFI- <del>1993</del> 2002	CNSNS
4. Definiciones	"...de esta <del>Norma</del> norma se..."	CNSNS
4.1	Se sugiere: "La unidad de actividad es el becquerel (Bq), donde 1 Bq = 1 desintegración s <sup>-1</sup> (1 Ci = 3.7 X 10 <sup>10</sup> Bq). Eliminar la equivalencia de curies a Bequerel.	SMSR CNSNS
4.3	Se sugiere: "... sellada para radiografía gamma..."	SMRS
4.9	Se sugiere: "Equipo para radiografía gamma". "Equipo para radiografía industrial gamma:"	SMRS CNSNS
5.1	Se sugiere: "De acuerdo con sus características..." Se sugiere: "...equipo para radiografía industrial gamma..."	SMRS CNSNS
5.2	Se sugiere: "De acuerdo con sus características..." "...los equipos de para radiografía..."	SMRS CNSNS
5.2.1	Clase P: Contenedor de trabajo portátil <del>diseñado para ser transportado por una o más personas. El peso de los contenedores clase P no debe exceder los 50 kg.</del>	CNSNS
5.2.2	Clase M: Contenedor de trabajo <del>diseñado para ser transportado fácilmente por un mecanismo adecuado, móvil pero no portátil.</del>	CNSNS
5.2.3	Clase F: <del>Aquel que cuenta con un contenedor de trabajo fijo y que se encuentra dentro de un local diseñado específicamente para albergar y utilizar esta clase de equipo.</del>	CNSNS
6.	Se sugiere: "Equipo para radiografía gamma". "Equipo para radiografía industrial gamma".	SMRS CNSNS
6.1.1	Se sugiere: "Equipo para radiografía gamma". "Equipo para radiografía industrial gamma".	SMRS CNSNS
6.1.3	<del>El diseño de los contenedores Clase P y M debe asegurar la operación continua en las condiciones ambientales de trabajo para las que se va a utilizar, tales como humedad, temperatura, arena, lodo y otros agentes y factores externos.</del>	CNSNS
6.1.7	Se sugiere: "...equipo para radiografía gamma..." Eliminar este numeral	SMRS CNSNS
6.1.8	Se sugiere: "Equipo para radiografía gamma". Eliminar este numeral	SMRS CNSNS
6.1.9	Eliminar este numeral	CNSNS
6.1.11	Se sugiere: "Equipo para radiografía gamma". "...radiografía industrial gamma..."	SMRS CNSNS

**ANEXO II a la Manifestación de Impacto Regulatorio del Proyecto de Modificación a la NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1: Requisitos generales.**

6.1.12	“...use uranio <b>agotado empobrecido</b> como...” “...con el uranio <b>agotado empobrecido</b> a temperaturas ...”	CNSNS
a)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>6.2.1.1</b>	CNSNS
b)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>6.2.1.2</b>	CNSNS
c)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>6.2.1.3</b>	CNSNS
d)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>6.2.1.4</b>	CNSNS
6.2.2	Se propone que este numeral se redacte de forma secuenciada: <b>6.2.2</b> Tapones. Los contenedores de trabajo deben contar con: <b>6.2.2.1</b> Dos tapones de seguridad; <b>6.2.2.2</b> Un tapón de almacenamiento que se desconectará al abrir la cerradura con llave y mover el anillo selector de la posición “cerrado” a la posición “conectado”, y <b>6.2.2.3</b> Otro tapón que evite que la fuente se deslice dentro del contenedor.	CNSNS
a)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>6.2.3.1</b> Los contenedores de trabajo deben estar equipados con <b>medios dispositivos</b> para el acoplamiento seguro del control de mando...	CNSNS
b)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>6.2.3.2</b>	CNSNS
6.2.4	“... <b>equipo de contenedor para</b> radiografía <b>industrial</b> gamma debe tener un mecanismo, para <b>saber identificar</b> cuándo la fuente ...”	CNSNS
a)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>6.2.5.1</b> Portabilidad <b>6.2.5.1.1</b> El contenedor de trabajo clase P debe estar provisto de una asa para cargarlo; <b>6.2.5.1.2</b> El contenedor de trabajo clase M debe estar provisto con algún dispositivo para levantarlo,	CNSNS
b)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>6.2.5.2</b> Movilidad. <b>6.2.5.2.1</b> Los contenedores de trabajo clase M deben estar equipados con un dispositivo que les permita girar en círculo con un diámetro máximo de 3 metros, y deben contar con algún accesorio que inmovilice al contenedor en una posición determinada; <b>6.2.5.2.2</b> Para los contenedores de trabajo clase F, se deben incluir asas para facilitar su manejo.	CNSNS
6.3.1	“...trabajo deben estar <b>diseñados y</b> contruidos de tal manera que cuando se encuentren totalmente asegurados con sus cerraduras y conexiones, y <b>almacenen</b> <del>estén equipados con</del> una fuente sellada...”	CNSNS
	Eliminar el primer renglón.	CNSNS
a)	Se sugiere: “...equipo para radiografía gamma...” Cambiar a una numeración secuenciada. <b>7.1.6.1</b> ... radiografía <b>industrial</b> gamma	SMRS CNSNS
b)	Cambiar a una numeración secuenciada. <b>7.1.6.2</b>	CNSNS
8.1.3	Se sugiere: “Radionúclido <b>isotopo</b> para el que ...”.	SMRS
8.3.4	Eliminar este numeral	CNSNS
10.	“...internacional ISO-3999-2004...”	CNSNS
11.1	ISO-3999-2004	CNSNS

**ANEXO II a la Manifestación de Impacto Regulatorio del Proyecto de Modificación a la NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1: Requisitos generales.**

12.	<p><del>La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y entre en vigor, estará a cargo de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.</del></p> <p><b>12. Evaluación de la conformidad</b></p> <p>12.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por parte de la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y/o por las personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.</p> <p>12.2 La verificación durante la evaluación de la conformidad de la presente norma se realizará, según aplique, mediante la constatación física, revisión documental, registros o entrevista, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>Formato de PEC.</b></p>	CNSNS
14.	<p>La presente Norma Oficial Mexicana <del>modifica y sustituye a la NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía Industrial. Parte 1: Requisitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre del 2000, y entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día siguiente de que sea publicada como Norma Oficial Mexicana</del> <del>después de ser publicada</del> en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Sufragio Efectivo. No Reelección.</p> <p>México, D.F., a <del>45 de agosto</del> de <del>2000</del> 2015.- El Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, José <del>Luis Delgado Guardado</del> <b>Juan Eibenschutz Hartman</b>.-</p>	CNSNS

**NOTA 1**

**CNSNS = COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS**

**SMSR = SOCIEDAD MEXICANA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA**

**NOTA 2**

Los comentarios mostrados en la presente tabla se recibieron durante la revisión como parte del proceso de Revisión Quinquenal.